



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 -A-MPM.

Iquitos, 14 MAY 2015

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal, establece los lineamientos para asegurar una administración prudente, responsable, transparente y predecible de las finanzas públicas, con la finalidad de mantener el crecimiento económico del país en el mediano, y largo plazo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 104-2014-EF, publicado en el diario oficial el peruano el 11 de mayo del presente año, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal.

Que, el numeral 42.1 del artículo 42° del Reglamento de la Ley N° 30099, establece que la elaboración del Informe Multianual de Gestión Fiscal se realizará exclusivamente a través de un aplicativo web, el cual incorporará la información Contable y Financiera al cierre de los últimos tres años fiscales, remitida por los Gobiernos Regionales y Locales al Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el numeral 42.4, del artículo 42° del citado Reglamento de la Ley N° 30099, establece que el Gerente Municipal o el que haga sus veces, es el funcionario responsable de coordinar con las distintas áreas de la Municipalidad, según corresponda, y con el Ministerio de Economía y Finanzas la elaboración y envío del Informe Multianual de Gestión Fiscal;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 338-2014-EF/15, aprueban criterios de selección gradual de los Gobiernos Regionales y Locales que deberán elaborar y remitir el Informe Multianual de Gestión Fiscal, al Ministerio de Economía y Finanzas, dentro de los cuales se encuentra la Municipalidad Provincial de Maynas;

Que, en virtud de lo señalado en los considerandos precedentes, resulta necesario conformar un equipo técnico encargado de la elaboración y remisión del Informe Multianual de Gestión Fiscal, dentro de los plazos establecidos;

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; con las visaciones de la Oficina General de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Organización, y Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR, el Equipo Técnico, responsable de elaborar y remitir el Informe Multianual de Gestión Fiscal, al Ministerio de Economía y Finanzas, el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios y servidores:

- | | |
|--|--------------------|
| 1. Gerente Municipal | Coordinador |
| 2. Gerente de Administración | Miembro |
| 3. Gerente de Planeamiento y Organización | Miembro |
| 4. Sub Gerente de Contabilidad y Tesorería | Miembro |
| 5. Jefe del Área de Presupuesto | Miembro |
| 6. Jefe del Área de Contabilidad | Miembro |
| 7. Jefe del Área de Tesorería | Miembro |





"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 237 -A-MPM.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico, la elaboración y remisión del Informe Multianual de Gestión Fiscal, al Ministerio de Economía y Finanzas, de acuerdo a los plazos establecido en el Reglamento de la Ley N° 30099, Ley de Fortalecimiento de la Responsabilidad Fiscal y normas complementarias.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los miembros del Equipo Técnico.

Regístrese y Comuníquese y Cúmplase:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MAYNAS
Iquitos - Perú
Arg. Adela Esmeralda Jiménez Mera
ALCALDESA

